

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 23 de julio de 2020.

La Secretaria,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. Luz Marina Leguizamón vs. Edificio Alta Vista. Rad. 2006-00456

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 386

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede la demandante solicita desarchivo del proceso y entrega título judicial que le corresponde.

Revisada la página Web del portal del banco Agrario encuentra consignado el título judicial No. **469030002078965 del 8 de agosto de 2017 por valor de \$3.015.317.000** a nombre de la demandante consignado por dicha entidad correspondiente al pago de la condena o fallo dictada por este Despacho judicial

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte ejecutante.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago y entrega a la demandante, señora Luz Marina Leguizamón identificada con cédula de ciudadanía No.29.309.231 tal como lo solicita en escrito allegado al Despacho, del título judicial **No. 469030002078965 del 8 de agosto de 2017 por valor de \$3.015.317.000** por concepto de pago de la condena o fallo dictada por este Despacho judicial y consignado por Edificio Alta Vista

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1e425dfd73d6074970ee53a0112525d11da9ee81385a7be6a8e88147bcc45c1

Documento generado en 24/07/2020 02:12:47 p.m.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 23 de julio de 2020.

La Secretaria,



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia. JORGE ELIECER ANGOLA MONTAÑO & COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR SA.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 384

Santiago de Cali, Veintitres (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado a favor de la demandante correspondiente a costas del proceso ordinario consignado por el Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. Revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencia el título 469030002465229 de fecha 17 de Diciembre de 2019.

Por lo anterior, el Despacho procede a ordenar la entrega del título a la Profesional del derecho, por contar con la facultad de recibir según poder que obra a folio 2 del expediente.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.644.807 y T.P. No. 128.416 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra a folio 2 del cuaderno, el título judicial No. 469030002465229 de fecha 17 de Diciembre de 2019, por valor de **\$1.242.174.00** consignado por el Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. por concepto de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce3e40d50cf582c2bbf3035fcddba03efeac36ba2b8aae41d207f925805aa91

Documento generado en 23/07/2020 04:36:12 p.m.